

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y suplendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 12.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Manila, vacante por pase a otro destino de D. Jesus Calvo y Romeral, electo para servirla, a D. Federico Cujuto y Martin de Oliva, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Rio.—Dado en Palacio a 15 de Enero de 1892.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero Robledo.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 13.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar por conveniencia del servicio, a la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ponce, vacante por defunción de D. José Rafael Flores, a D. Jesus Calvo y Romeral, Magistrado electo de la Audiencia territorial de Manila.—Dado en Palacio a 8 de Enero de 1892.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 16.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar a la plaza de Fiscal del Tribunal local Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico, a D. Sandoval Ricardo Frago y Molino, electo, Secretario del Tribunal local Contencioso y Consejo de Administración de las Islas Filipinas.—Dado en Palacio a 14 de Enero de 1892.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 27 de Febrero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco.—Imaginería, Teniente Coronel de Artillería, D. Manuel Barón.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Mariano de la Cruz Martin, soldado que fué del Batallon Disciplinario, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Jimeno.

### INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante la plaza de Matrona Titular de la provincia de Bataan, dotada con el sueldo anual de pfs. 120 el Excmo. é Itmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se ha servido acordar con fecha 20 de los corrientes, la apertura del concurso para su provision en esta Capital entre Matronas que posean títulos suficientes para optar a la misma, concediéndose un plazo de 30 dias, a contar desde el de la publicacion de este anuncio para la admision de las instancias documentadas en esta Inspeccion general.

Lo que se publica en la *Gaceta* para conocimiento de las interesadas.

El Inspector general.—P. S., A. Leon.

### TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

Para los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 12 del actual, los Sres. Heinszen y Compañía del comercio de esta plaza, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 18 de Enero último por el que se desestima el recurso de alzada contra el de la Administracion Central de Aduanas, y se confirma el aforo practicado en dicha Administracion por la partida 71 del arancel de las mercancías consistentes en 10 barriles de pinturas de albayalde en pasta y otra de 12 barriles de pinturas de zinc, tambien en pasta, y condenándose a la multa de pfs. 240'62, cantidad a que asciende la diferencia entre el importe de los derechos que debian satisfacer dichos Señores, con arreglo a su declaracion y el exigido por el Vista.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

Para los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 17 del actual, el Abogado D. Rafael de Ortega Diaz, en nombre y representacion de D.ª María Florentina Tan-Auco, heredera legítima del finado, chino cristiano Benito Gamir Tan-

Auco; ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 17 de Diciembre del año último, por el que se confirma el aforo de 100 cajas de ginebra y pago de cierta cantidad, a que ascienden los derechos arancelarios y de puerto de las mismas. Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

### TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 a las 11 de la mañana del día 29 del actual, se satisfará a los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 29, se satisfarán al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería a la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—José Arizcun. .2

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 3 de Marzo próximo a las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 3.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1892.—Walfrido Regüeleros. .2

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, de 8 a 11 de la mañana, en los dias y por el orden que a continuacion se expresan:

Día 1.º de Marzo, Jubilados Cesantes y Gracia.  
Dias 2 y 3 » Monte-pío Civil.  
Dias 4 y 5 » Monte-pío Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora. .2

Clero Parroquial.

Esta Administracion, pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 15 del próximo mes de Marzo, se abrirá en la misma dependencia el pago de sus haberes correspondientes al presente mes, con arreglo a lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia, que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Don Raymundo Fabillar solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Pato», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresado el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Margarita Roducindo solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Toburan», cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, cogonales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajuan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Valentin Rodriguez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Naporotan», cuyos límites son: al Norte, riachuelo de Balinag; al Este, sementeras de Pascual Aquino; al Sur, las del chino Lorenzo Dy-Suangco; y al Oeste, el rio Vicol; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Dizon; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pamintuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiones según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Calatingan», cuyos límites son: al Norte y Este, el estero Asung; al Sur, terrenos denominados por Ciriaco David y al Oeste, terrenos de Juan Cristóbal y los denunciados por Lucas Yumol, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quiones, según expresa la interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Goles solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio denominado «Mangutngut», cuyos límites son: al Norte, el rio Mangutngut, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Chico, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Dayadac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabeera, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Don Eugenio Ferrer solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Cabalan», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Claudio Ben-tajoso; al Este, el rio Balulan; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, el rio Talaban; comprendiendo una superficie aproximada de cien cavanos, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbítero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Severina Pamintuan, y al Oeste, con terrenos de Joaquin Capili, y otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Fernando Guirnada solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampayao; y al Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; comprendiendo una superficie de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Guinlaman»; cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte,

Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamungajan.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Alibon.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Balaolay y Sinfonosa Banlao; al Este, D. Engracio Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simón Cortés, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolas.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Febrero 25/92.	Vapor español «España».	25	6 mañana.	25	9 y 20 mañana.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Administrador Central.—P. B. Gonzalez Ferrer

DEPENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Diciembre de 1891.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes espresado.

Localidad en que se han verificado las compras.	Administrador del servicio.	NOMBRES DEL VENDEDOR.	ACEITE DE COCO.						Velas de esperma.				Leña.											
			Cantidad comprada.		Precio				Cantidad comprada.		Precio.		Cantidad comprada.				Precio.							
			L.os	Gantas.	P.s	C.s	P.s	C.s	Kg.s	Arr. <sup>a</sup>	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	qq.	Ar. <sup>a</sup>	P.os	Pa.s	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Manila..	D. Federico Nin.	Chino F. V. So-Limco.	10.000	3333'33	>	12	>	36	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zamb. <sup>a</sup>	D. José Pomareda.	D. Fran. <sup>o</sup> Spaldin.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	250	>	>	>	>	40	>	>	>	>	>
Jolò...	D. Manuel S. Torrejon.	Juan Tempreso.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	300	>	>	>	>	50	>	>	>	>	>
Cottab. <sup>a</sup>	Hermenegildo S. Casanova.	Yn-Tongco.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	100	>	>	>	>	35	>	>	>	>	>
P.P. <sup>a</sup>	D. Mariano Laina.	Chino Sanz Crusanz.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	22'05'100	>	>	>	>	25	>	>	>	>	>
		Precio medio Id. del mes anterior	>	>	>	12	>	36	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	43 1/2	>	>	>	>	>
		Diferencia. {en favor. / en contra.	>	>	>	12	>	36	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	41 5/8	>	>	>	>	>
			>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	01 4/8	>	>	>	>	>

Nota.—El mayor precio á que resulta el de la leña es debido á que las adquisiciones en las factorias de Zamboanga y Cottabato han sido menores que en mes anteriores.  
Manila, 18 de Febrero de 1892.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxá.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2 080846	64 61	20250	35 41	2 051097	00 21	4000	00 21	2 047097	00 21
Sin interés.	679 56	88 31	372	17	679 56	06 31	3499	35	676 29	71 31
Necesarios.	522 608	17	2398	97 21	585007	14 21	1 012	26	574 96 4	88 21
Voluntarios.	6 49 478	45 51	107127	35	6 601 205	80 51	13 269	35	6 468 936	55 51
Provisionales para subastas.	178 14	15 41	4177	40	21991	55 41	2907	80	6 465 936	75 41
Total de los depósitos en metálico.	9 804604	32 21	13 626	21 61	9 838300	57	15718	66	9 783111	91
DEPOSITOS EN EFECTOS.	28323	70	>	>	28323	70	>	>	28323	70
Necesarios Provisionales para subastas	28323	70	>	>	28323	70	>	>	28323	70
Total de los depósitos en efectos.	28323	70	>	>	28323	70	>	>	28323	70

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.  
Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Comisario de guerra Interventor.—Agustin Micon.

Manila, 23 de Febrero de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones.—Jacobo Guijarro.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho el día de ayer á igual hora del de hoy 23 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . . a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Espanoles.	Mestizos Espanoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Espanoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	CHINOS.	
Paco (Nichos)	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Loma (Cementerio general).	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tondo	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Binondo	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Santa Cruz	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sampaloc.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ermite	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Malate.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Dilao	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Loma (Chinos)	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Total	3	5	2	2	2	2	1	2	12

Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.  
Necesitando adquirir este Establecimiento tapa de pescado seco, café en grano, azúcar corriente pilon, arroz de 1.<sup>a</sup> blanco, mongos, vino tinto y en la calle de Carballo núm. 2 hasta las nueve de la mañana del día 2 del mes próximo vendiero muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones de bondad necesarias, acompañándose nota de los

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.  
Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el

24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.<sup>a</sup> vez con motivo de haber resultado desierta la 1.<sup>a</sup> simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando lo primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.  
Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 28 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.<sup>a</sup> vez con motivo de haber resultado desierta la 1.<sup>a</sup> simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para el repuesto de la 3.<sup>a</sup> Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.  
Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.  
Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital un caballo de pelo bayo, cogido en la comprehension de Balayan de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.  
Batangas, 12 de Febrero de 1892.—Moriano.

## SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del alumbrado de la Cárcel pública de Bilibid de esta Capital de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 11'06 2/8 anuales; y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente el día 10 de Junio del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 347, correspondiente al día 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 323, correspondiente al día 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cént.s. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 cént.s. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y

en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de reparacion de la casa Tribunal de pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 8.861'80 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 344 correspondiente al día 11 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor Vicario general y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Lunes veinte y uno de Marzo entrante, á las once en punto de la mañana en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los parajes denominados Panginay del pueblo de Bigaa y Turó del de Bocaue, ambos de la provincia de Bulacan, pertenecientes á una de las Capellanías

fundadas por D.ª Beatriz Coronel, que posee el niente D. Ignacio Ampuero, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de fiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 24 de Febrero de 1892.—Cuyugan.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Jueves veinte y cuatro de Marzo entrante, á las once en punto de la mañana los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares nominados Panginay y Taal del pueblo de Bigaa de la provincia de Bulacan, pertenecientes á una de las Capellanías fundadas por D.ª Beatriz Coronel, que posee el Presbitero D. Luis Gonzalez, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se ha manifestado en el oficio de mi cargo.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cuyugan.

## Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 20 de instruye por hurto contra Hermógenes Ignacio, también con el apellido de Dionisio, se cita y llama á Elias vecino de la calle de Elcano del arrabal de Binondo cuyo actual paradero se ignora, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Salinas núm. 17 (Tondo) al objeto de recibirle en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término de dicho término, se le hará el juicio de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar. Escrivania del Juzgado de Tondo á 24 de Febrero de 1892.—Antonio Busillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Sotero Aguirre, indio, soltero, de 16 años de edad, de zota, natural de Rosario en Cavite; vecino del arrabal de Binondo, hijo de Francisco y de Simplicia Toledo, de baja, cuerpo regular, color moreno, cara ovalada, con ojos de virtuales y ojos bisco, para que en el término de 9 días, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 7036 que se le sigue sobre hurto por imprudencia temeraria, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le hará el juicio de derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 24 de Febrero de 1892.—Camilo Enrique Lobit.—Ante mí, José de Reyes.

Don Hermógenes Marco, Juez de primera instancia de esta provincia por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Cándido Chacon, para que por el término de 9 días, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado de 1.ª instancia para declarar en la causa núm. 1949 que se instruye por Leocadio Tato sobre lesiones y de no verificarlo, se le hará el juicio de derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Bataan con residencia en el pueblo de Balanga á 22 de Febrero de 1892.—Hermógenes Marco.—Por mandado de su Sra., Isabela de

Don Francisco Molina y Velazco, Juez de Paz de este pueblo que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo actuario doy fé.

Por el presente cito y llamo al ausente Hermógenes vecino de este pueblo, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado de paz sito en el barrio de Naga este pueblo, bajo apercibimiento de que si no comparece se le hará el juicio de faltas sobre malos usos sin lesion al agente de la autoridad, en su ausencia y rebeldia, para los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de paz de Tambobo á 19 de Febrero de 1892.—Francisco Molina.—Por mandado del Sr. Juez de Vicente Vazquez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo a sentar Antonio vecino de Asingan, para que por el término de 9 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11378 por detencion ilegal de Vicente Visoel y otros, apercibido que de no hacerlo se le hará el juicio de derecho hubiere lugar.

Lingayen, 13 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Don Mariano Rodriguez Goncha, Capitan Jefe de la 3.ª seccion del Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor de causas Militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Ormoc de esta provincia el Guardia de segunda clase que fué de esta Compañia soldado del Regimiento núm. 74 Dionisio Torres Puana de Mariano y de Basilia, natural de Tanjay, Isla de Negros de pelo y cejas negros, color moreno, nariz chata, barba negra y boca regular, a quien estoy sumariando por la falta de primera deserccion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el código de Procedimiento Militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo a dicho individuo Dionisio Torres Puana, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instruccion á fin de que sean oidos sus cargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el reiterado plazo siguiéndosele el procedimiento de derecho.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) extiendo requerimiento á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen las diligencias en busca del referido procesado, y si no se le hubiere remitido en calidad de preso con los señalamientos convenientes á la casa cuartel de esta Cabecera de provincia, y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de esta dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila».

En Tacloban á 13 de Febrero de 1892.—El Capitan Jefe de Tercio, Mariano Rodriguez Goncha.—Por su mandado.—El Secretario, Serapio Pacayo.